

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00488-00, Ejecutivo de alimentos junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el demandado Arnulfo Rolando Figueroa Quiroz, allegando recibo de cancelacion de cuotas alimentarias. Sirvase proveer. Arauquita, noviembre 18 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

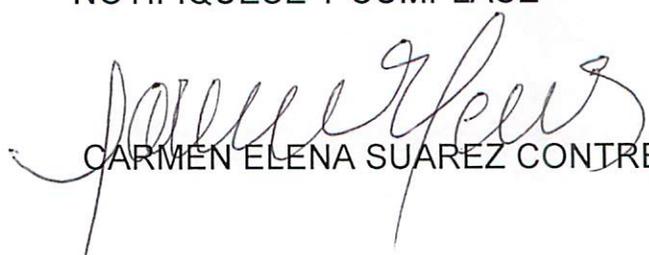
Arauquita, (Arauca), noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, y el escrito impetrado via correo electrónico por el demandado Arnulfo Rolando Figueroa Quiroz, previo a señalamiento de Audiencia de que trata el articulo 392 del Codigo General del proceso, còrrasele traslado a la demandante Belkys Milena Ortega Diaz, por eltermino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

Vencido dicho termino entraran las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 23 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 069


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/